

## SOLICITUD DE OFERTAS DE BIENES ADQUISICIÓN DE PUENTES PROVISIONALES

NRO. DE LA REFERENCIA DE LA SDO EC-MTOP-420677-GO-RFB

### ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES No.07

CONSULTAS DEL 15-AGOSTO-2024 ACLARADAS EL 28-AGOSTO-2024

1. **Necesidad de cambio de nombre del objeto de la compra:**

En los términos de referencia se cita que la SDO es para “puentes Bailey” siendo esta una denominación comercial de hace muchos años, de un tipo de Puente Modular, cuya tecnología está actualmente superada por nuevas patentes relativas a la construcción de Puentes Modulares que garantizan un comportamiento estructural igual o mejor que el de un puente Bailey. Estos nuevos diseños de Puentes Modulares, de varios fabricantes, tienen ventajas en términos de peso, de costo, son más robustos, durables y presentan contraflecha, además, a igualdad de costo, superan a los Puentes Baileys en capacidad de carga, resistencia, deflexión, fatiga, facilidad y rapidez de montaje. Actualmente que estos puentes modulares tengan contra-flecha es un requisito de la norma AASHTO de cumplimiento obligatorio, y los puentes Bailey no cumplen, ya que no admiten contra-flecha.

Por las razones expuestas sugerimos y solicitamos que el la SDO donde pone “**Puentes Baily**” ponga “**Puentes metálicos Modulares**” o bien “**Puentes Tipo Beily o Similar**”

Así mismo, en un segundo plano, sugerimos cambiar la denominación de la SDO (Solicitud de Ofertas) la referencia “**Adquisición de puentes provisionales**” por la de “**Adquisición de puentes modulares**”.

**ACLARACIÓN.- SE REITERA QUE, LA DEFINICIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDE A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL DE PUENTES TIPO BAILEY BAJO LA ADQUISICIÓN DE PUENTES PROVISIONALES.**

**SE ACLARA QUE, EL PRESENTE PROCESO CORRESPONDE A LA ADQUISICIÓN DE PUENTES MODULARES TIPO BAILEY (NO ÚNICAMENTE BAILEY), LO QUE DEBERÁ SER CONSIDERADO POR LOS LICITANTES PARA LA PREPARACIÓN DE SUS OFERTAS, SIEMPRE Y CUANDO LOS PUENTES PROPUESTOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.**

2. **Necesidad de ajuste de los plazos de entrega de los equipos:**

Con respecto al plazo dado para la entrega de los puentes **de 120 días**, también parece un plazo muy corto para que oferentes, de países elegibles por el Banco Mundial, ubicados en Europa puedan cumplir ese plazo. Les justificamos con el cronograma adjunto que la logística de transportes, terrestres y marítimos, de estos equipos suponen mínimo 60 días, lo que nos deja otros **60 días para la fabricación de los puentes**, es decir se dispone de **1,62 días para fabricar cada puente**.

Por lo anterior, el trabajar con plazos muy cortos implica un gran riesgo operacional y nos gustaría ofrecer algo que estamos seguros de que podemos cumplir, al igual que otros fabricantes. Por ello les solicitamos que los plazos **se amplíen a 240 días** y que se permitan las entregas parciales, conforme se vayan fabricando y enviando los puentes.

**ACLARACIÓN.- SE REITERA QUE, EL PLAZO SERÁ DETERMINADO POR CADA LICITANTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1. LISTA DE BIENES Y CRONOGRAMAS DE ENTREGAS DE LA SECCIÓN VII. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.**

**SE ACLARA QUE, LA FECHA LÍMITE SE DETERMINA DE ACUERDO A LOS INCOTERMS. PARA BIENES FABRICADOS FUERA DEL PAÍS DEL COMPRADOR LA FECHA DE ENTREGA SERÁ LA DETERMINADA POR EL INCOTERM “CIP”; Y PARA EL CASO DE LOS BIENES FABRICADOS EN EL PAÍS DEL COMPRADOR LA FECHA DE ENTREGA SERÁ LA**

DETERMINADA POR EL INCOTERM "EXW", DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL EN EL NUMERAL 1. LISTA DE BIENES Y CRONOGRAMAS DE ENTREGAS ANTES MENCIONADO.

RESPECTO A LAS ENTREGAS PARCIALES, CONSIDERAR LA NOTA SEÑALADA BAJO EL NUMERAL 1. LISTA DE BIENES Y CRONOGRAMAS DE ENTREGAS, EN LA QUE SE ENCUENTRA PERMITIDO LAS ENTREGAS PARCIALES.

3. **Necesidad de eliminar descripciones detalladas que solo aplican a las características de los puentes Bailey:**

Para que se abran las bases a otros productos y proveedores, de igual o mejor calidad que los puentes Bailey, les solicitamos que se eliminen en los TDR de la DSO las descripciones que corresponden solamente a los puentes Bailey, como son:

Ej. 1: **"Plancha metálica antideslizante con espesor no menor que a 6mm"**. Substituir por algo como **"placas de los pisos de acuerdo al diseño del proveedor que cumpla con las características exigidas por la norma AASHTO vigente, como por ejemplo de carga, fatiga y deflexión y las exigencias de antideslizamiento"**.

Ej. 2: **"La dimensión del módulo ...debe ser de 3048mm longitud"**. Esta característica se refiere solamente al sistema Bailey.

Importante no restringir esta dimensión a un determinado sistema. Se puede indicar un rango como por ejemplo **"La dimensión del módulo / sección de conector a conector debe ser de acuerdo con el diseño del proveedor, pero dentro del rango mínimo de 2.50m a máximo 3.10m"**.

**ACLARACIÓN.-** SE REITERA QUE, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO DETALLADO EN EL NUMERAL 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SECCIÓN VII. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDEN A PARÁMETROS Y DIMENSIONES MÍNIMAS A SER CUMPLIDAS POR LOS LICITANTES, POR LO QUE, SE PODRÁN CONSIDERAR ESTÁNDARES SUPERIORES, DE REQUERIRLO. SE ACLARA QUE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PUENTES TIPO BAILEY SON PROPUESTAS. EL LICITANTE PODRÁ PROPONER CONFIGURACIONES ALTERNATIVAS SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA DE MANERA SATISFACTORIA CON LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN VII. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS, NUMERAL 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4. **Necesidad de cambio de Plazo de Entrega Ofertas, por documentación legal:**

El plazo de presentación de ofertas (**hasta el 28/08/2024**) nos parece excesivamente corto, considerando que los Pliegos o TDR se publicaron el **01/08/2024**, y sobre todo para empresas de países que no tienen el español como idioma oficial, y especialmente para la presentación de todos los documentos legales, administrativos y económicos que deben ser traducidos oficialmente al idioma español y ser legalizados y apostillados, y luego presentados físicamente. Por ello solicitamos **un plazo de 15 días adicionales** para presentar esos documentos, o bien que sea un defecto subsanable, como describimos en el párrafo siguiente.

Para las empresas de países con idioma distinto del español, **hay poco tiempo para entregar físicamente la documentación oficial: legal, administrativa y económica, traducida legalizada y apostilladas**. Por eso solicitamos que los documentos que no alcancen a ser traducidos y legalizados en español, se mantenga la fecha de presentación establecida, pero admitiendo que se puedan presentar en el idioma original de la empresa y se consideren como defectos subsanables, dando 15 días adicionales para la presentación de esa documentación legalizada en idioma español.

Esto podría estar amparado en la SDO, Sección I Instrucciones a los Licitantes, pag. 12, donde dice:

**8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2.**

Y también estaría amparado por la cláusula:

**22. Plazo para Presentar las Ofertas :**

**22.2. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al documento de licitación, de conformidad con la IAL 8. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.**

**ACLARACIÓN.- VER DE CIRCULAR DE ENMIENDA No.1.**

**5. Periodo para acreditar experiencia específica:**

Dicen los TDR: El Licitante deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente al menos dos (2) contratos en los últimos cinco (5) años antes de la fecha límite de presentación de ofertas, cada uno con un valor de al menos:

- Para el Lote 1: USD 8.000,000.00 (Ocho millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)
- Para el Lote 2: USD 2.000,000.00 (Dos millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)
- Para los Lotes 1 y 2: USD 10,000,000.00 (Diez millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)....

Respecto a la experiencia, lo importante es acreditar que los postores cuentan con experiencia específica en bienes que sean similares en naturaleza, complejidad y monto económico a los bienes y servicios a contratar. Desde ese criterio solicitamos que se amplie el plazo a los últimos 10 o 15 años, sobre todo en base al impacto de la pandemia, en este sector, que hizo que cayera la actividad de proyectos por casi 3 años en todas las empresas.

**ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No. 2. EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE HA COMPLETADO SATISFACTORIAMENTE AL MENOS DOS (2) CONTRATOS EN LOS ÚLTIMOS SIETE (7) AÑOS ANTES DE LA FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

**6. Aclaración sobre descarga en destino:**

En los Pliego o TDR de la SDO se dice que la entrega de los equipos se ha de realizar en la Bodega de la Dirección Distrital de Transporte y Obras Públicas de Chimborazo, campamento Tapi, cantón Riobamba, parroquia Veloz, Panamericana Norte Km1 ½.

No hemos encontrado nada en los TDR que indique si en esas bodegas se dispone de elementos de elevación para la descarga de los contenedores. Nuestro plan de logística comprende el transporte de los puentes en contenedores de 40 pies, en número de 190, hasta el Puerto de Guayaquil, allí, una vez desaduanado los equipos por el MTOP, nos los entregarán y nosotros somos los encargados de trasladarlos hasta la Bodega designada por el MTOP en Chimborazo. Rogamos confirmen si este proceso es correcto.

La otra cuestión es conocer si en esa bodega de entrega existen, y los pondrán a nuestra disposición, medios de elevación y transporte para descargar los contenedores y colocar los equipos en las zonas que ustedes indiquen.

**ACLARACIÓN.- SE CONFIRMA QUE, UNA VEZ DESADUANIZADOS LOS BIENES POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS (MTOP), EL PROVEEDOR SERÁ EL ENCARGADO DE MOVILIZAR LOS BIENES HASTA EL LUGAR DE DESTINO FINAL INDICADO EN EL NUMERAL 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v) DE LA SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, ESTO ES, HASTA LA BODEGA DE LA DIRECCIÓN DISTRICTAL DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE CHIMBORAZO, CAMPAMENTO TAPI, CANTÓN RIOBAMBA, PARROQUIA VELOZ, PANAMERICANA NORTE KM1 ½.**

**SE ACLARA QUE, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS EN EL LUGAR DE DESTINO FINAL CUENTA CON EXCAVADORAS QUE PODRÍAN SER UTILIZADAS PARA**



LA DESCARGA DE LOS CONTENEDORES; NO OBSTANTE, EN CASO DE QUE ESTOS EQUIPOS NO SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN LAS INSTALACIONES DEL MTOP O NO SEAN SUFICIENTES PARA REALIZAR LA MANIOBRA DE DESCARGA, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR SUMINISTRAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DEL TRABAJO.